

Bondades y desaciertos de la ley 2088 del 2021 sobre el trabajo en casa en Colombia

Excelina Del Carmen Contreras Madaches

CC 37444013

Código estudiantil: 201622114921

Correo: e_contreras9@unisimon.edu.co

Jorge Alonso Rico Cote

CC 88158893

Código estudiantil: 201622114906

j_rico1@unisimon.edu.co

Ana Karime Duran Hernandez

CC 63528800

Código estudiantil: 20111215407

Correo a_duran1@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación como requisito para optar el título de **Especialista En Derecho Laboral Y Seguridad Social**

Tutor:

Yovany Gómez Vahos

RESUMEN

El trabajo en casa se convirtió en un tema de interés y preocupación para el Estado colombiano, a través del Ministerio de Trabajo; escucharon y se interesaron en la preocupación de muchos empleados que por causa de la pandemia Covid 19, se les duplicó su trabajo en su horario normal, es así que el Congreso de la República de Colombia promulgo la ley 2088 de 2021; por la cual se regula el trabajo en casa, con un objetivo claro que es el de regular la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de

las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral, como es mencionado en el artículo 1 de la ley en estudio.

En este artículo de investigación encontraran argumentos que serán de un aporte significativo a los programas académicos en derecho laboral, considerando lo anterior ayudará al análisis normativo en relación al respeto por los espacios de tiempo que cuentan los trabajadores de un descanso de carácter recreativo, deportivo, cultural y de esparcimiento con su núcleo familiar, así ellos aportaran mayor desarrollo y rendimiento durante su jornada laboral al poder gozar de una desconexión de los medios tecnológicos que es necesario para la salud mental y física.

El Enfoque utilizado en este ensayo es cualitativo porque no planteamos una medición numérica sino un propósito de construcción del conocimiento sobre la realidad social, a partir de las condiciones particulares y la perspectiva de quienes la originan y la viven. Es cualitativo porque este solo interpreta cual sería el sentir de las personas sobre cómo ha sido el trabajo en casa, cualidades resultantes de un fenómeno en específico como lo es el caso que nos ocupa.

Con un método de investigación hermenéutico apropiado para resultados observables de la interpretación de documentos normativos y jurisprudenciales en Colombia sobre el trabajo en casa.

Se trabajó a través del estudio de las bondades y desaciertos realizando una concepción sobre cómo ha sido el trabajo en casa iniciando con “home Office”, continuando con el teletrabajo y finalmente damos la concepción sobre el trabajo en casa en Colombia con Ley 2088 del 2021, la cual tiene como objeto regular la habilitación del trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria.

Una de las conclusiones de mayor relevancia para el estudio es que la ley 2088 del 2021, llegó para quedarse y ser aplicada en otras condiciones a futuro como de orden público, fenómenos naturales o en coordinación en mutuo acuerdo entre trabajador y empleador sin modificar la naturaleza contractual, ni tampoco desmejorar las condiciones del contrato laboral.

Palabras clave: trabajo en casa, desconexión laboral, normas jurídicas, habilitación

ABSTRACT

The Approach used in this essay is qualitative because we do not propose a numerical measurement but rather a purpose of building knowledge about social reality, based on the particular conditions and the perspective of those who originate it and live it. It is qualitative because it only interprets how people feel about how

work at home has been, qualities resulting from a specific phenomenon such as the case at hand.

With an appropriate hermeneutical research method for observable results of the interpretation of normative and jurisprudential documents in Colombia on homework.

We worked through the study of the benefits and mistakes, making a conception of how work at home has been, starting with "home office", continuing with teleworking and finally we give the conception of work at home in Colombia with Law 2088 of 2021, whose purpose is to regulate the authorization of work at home as a way of providing the service in occasional, exceptional or special situations, which arise within the framework of a labor, legal and regulatory relationship.

One of the most relevant conclusions for the study is that Law 2088 of 2021 is here to stay and be applied in other conditions in the future such as public order, natural phenomena or in coordination in mutual agreement between worker and employer without modifying the nature contractual, nor deteriorate the conditions of the employment contract.

KeyWords: work at home, disconnection from work, legal regulations, authorization

REFERENCIAS

1. Barreto, S. (2021). *Ley 2088 de Trabajo en casa, deficiencias y retrocesos laborales para los trabajadores colombianos*. Recuperado de: <https://www.equipojuridicocutctc.com/wp-content/uploads/2021/05/Ley-2088-de-Trabajo-en-casa-deficiencias-y-retrocesos-laborales-para-los-trabajadores-colombianos.pdf>
2. Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1221 de 2008 "Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo"*. Bogotá: Congreso.
3. Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2088 de 2021 "Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones"*. Bogotá: Congreso.
4. Constitución Política de Colombia. (1991). Recuperado de: <https://www.constitucioncolombia.com>
5. Corte Constitucional de Colombia. (2017). Sentencia SL5584-2017. [M.P. JORGE LUIS Quiroz Alemán] Recuperado de: <https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/la/bjun2017/SL5584-2017.pdf>
6. Corte Constitucional de Colombia. (2020). Sentencia C 242 - 2020. [M.P. Luis Guillermo Guerrero y Cristina Pardo Schlesinger] Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/C-242-20.htm>

7. Corte Constitucional de Colombia. (2020). Sentencia C 311 – 2020. [M. P. José Fernando Reyes Cuartas]. Recuperado de:
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/C-311-20.htm>
8. Cuesta, P. (2005). *El léxico español: elementos constitutivos. Préstamos y neologismos. La formación de palabras*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
9. De la Garza, E. (2007). *Hacia un concepto ampliado de Trabajo [ponencia]*. Buenos Aires, Argentina: Seminario sobre Trabajo, relaciones laborales y Regulación.
10. Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). *Concepto 582591 del 04 de diciembre de 2020*. Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=158313>
11. Di Martino, V. (2001). *The high road to teleworking*. Ginebra, Suiza: International Labour Organization.
12. El Tiempo (04 noviembre del 2011). *Empresas privadas tratan de ayudar con la movilidad de Bogotá*. Recuperado de: [https://www.eltiempo.com/redacción Bogotá, Nacionales/](https://www.eltiempo.com/redaccion/Bogotá,Nacionales/)
13. El Tiempo. Copyright Grupo de Diarios América - GDA/ El Tiempo /Colombia 28 de julio del 2021, REDACCIÓN [JUSTICIA@justicia ETjusticia@eltiempo.com](mailto:JUSTICIA@justiciaETjusticia@eltiempo.com)
14. Feregrino, M. (2021). Flexibilización laboral, teletrabajo y covid-19. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, 22(2), 1-25. Recuperado de:
<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:oEKIK3Bm1XkJ:https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rtend/article/download/6689/7398/+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co>
15. Flores, M. (2009). Epistemología y Hermenéutica: entre lo conmensurable y lo inconmensurable. *Cinta de Moebio*, 36(4), 198-211. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cmoebio/n36/art04.pdf>
16. Gallego, E. (2008). Estrategias de mejora de la salud psicosocial del teletrabajador el arte de conjugar teoría y práctica. *Revista de Trabajo y Seguridad Social*, 4(2), 181- 200.
17. Gonzales, E. (2013). Acerca del estado de la cuestión o sobre un pasado reciente en la investigación cualitativa con enfoque hermenéutico. *Unipluriversidad*, 13(1), 60- 63.
18. Guaca, N, Caicedo, Y. & Díaz, J. (2020). *Estado del arte del teletrabajo*. Recuperado de:
<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:hl1LTfNOW8EJ:https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/working/article/download/2568/2680/+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co>
19. Jaramillo, A & Bustamante, F. (2011). El perfil del teletrabajo y su incidencia en el éxito laboral, *Revista virtual Universidad Católica del Norte*, 4(2), 1-15.

20. López, D. (2005). *Mitos, alcances y perspectivas de la flexibilización laboral: un debate permanente*. Santiago, Chile: Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
21. Mardones, J. & Ursua, M. (1994). *Filosofía de las Ciencias (sic) Humanas y Sociales*. Recuperado de <https://doctoradohumanidades.files.wordpress.com/2015/04/mardones-y-ursua-filosofc3ada-de-las-ciencias-humanas-y-sociales.pdf>
22. Matus, G. & Molina, F. (2006). *Metodología Cualitativa: un aporte de la Sociología para Investigar en Bibliotecología*. Valparaíso, Chile: Universidad Playa Ancha.
23. Mercedes, P. (2013). *Universidade Federal Fluminense*. Madrid: Universidad Carlos III.
24. Ministerio de la Protección Social. (2008). *Concepto 204958*. Recuperado de: <https://cijuf.org.co/conceptosminproteccion/julio/c204958.html>
25. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2020). *Decreto Legislativo número 771 del 3 de junio 2020, "Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"*. Bogotá. Minitic.
26. Ministerio del Trabajo. (2020). Circular N° 0041. Lineamientos respecto del trabajo en casa. Recuperado de: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0041-2020.PDF/98d19065-352d-33d2-978e-9e9069374144?t=1591222484807>
27. Ministerio del Trabajo. (2021). *Presidente sancionó la Ley de Trabajo en Casa*. Recuperado de: <https://www.gov.co/prensa/comunicados/2021/mayo/presidente-sanciono-la-ley-de-trabajo-en-casa#:~:text=El%20ministro%20del%20Trabajo%2C%20%C3%81ngel,aqu%C3%AD%20en%20adelante%20tengamos%20las>
28. Organización Internacional del Trabajo. (2020). *Working from Home: A potential measure for mitigating the COVID-19 pandemic, 2020*. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20771%20DEL%203%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>